



Retiro, 14 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 152

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 1 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-31-LE14
- 5) El Decreto Exento N° 3.957, de fecha 22.12.14, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 6) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación.
- 7) El Acta de Apertura de fecha 05.01.15
- 8) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión y respuestas respectivas del proveedor.
- 9) El Decreto Exento N°30, de fecha 06.01.15, que modifica la Comisión de Evaluación de Propuestas.
- 10) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 07.01.15

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de disponer del servicio "Contratación Servicio 1 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
2. Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°3.957, de fecha 22.12.14 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-31-L114 y se designó la comisión evaluadora.
4. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
  - Precio o Valor de la Oferta : 25%
  - Cumplimiento Requerimientos Técnicos : 30%
  - Adicionales a lo exigido en EETT : 40%
  - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que en la licitación anteriormente citada se presentó solo una oferta, correspondiente a la empresa "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L.", RUT N°76.228.246-1
6. El informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 07.01.15, que se adjunta a este Decreto, en el que, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda declarar inadmisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, la oferta presentada por el proponente "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L.", RUT N°76.228.246-1
7. Que la recomendación de la comisión evaluadora, respecto de la empresa "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L.", se fundamenta en que no cumple con todos los requerimientos solicitados en especificaciones técnicas de la licitación.
8. Que, en virtud de lo anterior, esta oferta no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

**DECRETO:**

**DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por la empresa "Comunicaciones Ignacio Luna Vallejos E.I.R.L." en el marco de la licitación "Contratación Servicio 1 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", ID N°4511-31-LE14, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CESAR LARRANAGA CUTIÉRREZ  
ALCALDE (S) DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECLAN



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/GBY/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación